



Oficina Senatorial Provincia El Seibo



OSSE-186/2021

Santo Domingo, D.N.  
17 de agosto 2021

Señores  
**Comisión Coordinadora**  
Su Despacho.-

Vía: **José Domingo Carrasco Estévez**  
Secretario General Legislativo

Honorables Senadores:

Cortésmente presento a la consideración de esa Comisión Coordinadora del Senado de la república, el **Proyecto de Ley que otorga una gratificación económica permanente a toda persona que haya sido exaltada al salón de la fama del deporte nacional, y a aquellos atletas que hayan logrado poner en alto el nombre de la república, tanto en el país como en el extranjero, y deroga la ley no. 85-99 del 11 de agosto de 1999, con el otorgar una gratificación económica permanente a toda persona que haya sido exaltada al Salón de la Fama del Deporte Nacional, y a aquellos atletas que hayan logrado poner en alto el nombre de la república, tanto en el país como en el extranjero**

Agradeciendo su especial colaboración, les saludo con sentimientos de la más alta consideración,

Quienes suscriben,

**Licdo. Santiago José Zorrilla**  
Senador de la República  
Por la provincia El Seibo  
Vicepresidente del Senado

Anexo: citado (físico y digital) y documentación adjunta.

Av. Enrique Jiménez Moya Esq. Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo,  
Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana.  
Tel.: 809-532-5561 ext. 5173